



CHACO

DECRETO 735/2016 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Contratación de profesionales de la salud.
Complementa decreto 64/16.
Del: 26/04/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2651/15, se declaró la Emergencia ante el Alerta Hidrometeorológico por la presencia del fenómeno climático “El niño- ENOS”, para toda la Provincia, la cual fue prorrogada, sucesivamente por Decretos N° 140/15 y 491/16;

Que por Decreto N° 22/16 se declaró la Emergencia ante el Alerta Epidemiológico, Sanitario y Ambiental de la Lucha contra el Dengue, Chikunguya y Zika, en todo el territorio de la Provincia, a partir del 22 de diciembre de 2015;

Que forman parte del núcleo de la política sanitaria del actual Gobierno Provincial las estrategias de atención primaria y prevención y promoción de la salud de la población, en especial de aquellas personas sin cobertura formal de seguridad social, que acuden al Sistema Público de Salud para recibir atención sanitaria;

Que en tal virtud, por Decreto N° 64/16, se facultó al señor Ministro de Salud Pública, a contratar en forma directa, mediante Resolución, previa conformidad del Poder Ejecutivo, a profesionales de la salud;

Que a fin de abarcar todas las necesidades y situaciones que se presentan en el marco de la referida emergencia sanitaria, resulta necesario ampliar las referidas contrataciones a profesionales de distintas especialidades del sistema de salud;

Que la presente medida, cuenta con el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia;

Que por lo expuesto, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Amplíase, a partir de la fecha de vigencia del Decreto N° 64/16, en todas sus partes, el concepto de “profesionales de la salud” a “profesionales del sistema de salud”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Oscar Domingo Peppo - Dra. Mariel Luisa Crespo

